



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2017.**

En el Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo), siendo las catorce horas del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Alonso Gómez con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretaria Accidental D^a. Margarita Ruiz Pavón.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. Mariano Alonso Gómez.

Sres/as. Concejales/as:

D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra
D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro
D^a. M^a Pilar Gómez-Escalonilla García
D^a. M^a Soledad Plaza Gómez-Rey
D^a Ana Lorente del Álamo
D^a. Laura Álvarez Gil
D. Carlos Álvarez Díaz-Guerra
D. Sergio López Tenorio
D. Santiago Vera Díaz-Cardiel
D. Fernando Gil Pérez-Higueras
D^a. Dolores Zapardiel Zapardiel
D. Jesús Manuel Valle Lázaro
D^a. Basilia Gutiérrez Fernández
D^a. M^a Dolores Aceituno Serena
D^a. María Paloma Plaza García
D^a. Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes

Interventora: D^a. Cristina Díez Novo

Secretaria Acctal.: D^a Margarita Ruiz Pavón

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, comenzando con el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

Acta Pleno sesión extraordinaria y urgente 29-septiembre-2017; Página núm. 1



HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
18/10/2017
18/10/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOCZ7716DCFAF714394AA6



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

El señor Alcalde Presidente justifica la urgencia de la sesión en base a lo dispuesto en la Disposición Adicional 96 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, la cual no se va a prorrogar en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 2018, por la que los Ayuntamientos pueden modificar mediante créditos extraordinarios provenientes de remanentes de tesorería, siempre que las correspondientes obras estén contratadas antes del 31 de diciembre de 2017.

D^a. Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes, portavoz del grupo municipal IU-Ganemos, dice que va a votar que sí a la urgencia pero pide por favor que, para próximas ocasiones, la convocatoria de Pleno se haga con la suficiente antelación. Que se prevea lo necesario para que ese Pleno sea, al menos, extraordinario y no urgente y se pueda así convocar con dos días de antelación.

El señor Alcalde señala que, en este caso, los plazos eran muy ajustados y que no salían las cuentas para convocarlo con más antelación. De hecho, dice, la Intervención y los Servicios Técnicos han trabajado a destajo en los últimos días.

D. Santiago Vera, portavoz del grupo municipal PSOE, pregunta si, por el equipo de gobierno, se pueden decir los plazos que se han calculado para que la convocatoria no pueda hacerse dos días después.

El señor Alcalde contesta que los plazos que se han tenido en cuenta son los fijados por la Ley de contratos del sector público y que, incluso aplicando estos con urgencia, nos iríamos a finales de este año 2017.

El señor Vera manifiesta que el convocar con carácter urgente hace que su Grupo no pueda pronunciarse con suficiente conocimiento. Pregunta si esos plazos son tan insalvables como para no convocar Pleno extraordinario con dos días de antelación. Pregunta, además, si antes de que la Policía Local les tenga que buscar por las tardes, como ha ocurrido, era tan difícil hacer una llamada. Cree que la urgencia no está justificada porque el equipo de gobierno no la está acreditando.

D. Mariano Alonso insiste en que los plazos a los que ajustarse los marca tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Contratos del Sector Público.

D. Santiago Vera pide al Sr. Alcalde que le enseñe el calendario que se habrá elaborado para determinar la urgencia y si, a la vista del mismo, se comprueba que, efectivamente, no se llega al 31 de diciembre, su Grupo, seguramente, votará afirmativamente a la ratificación de la urgencia. Expone que viene siendo práctica habitual que su Grupo, dependiendo de los asuntos a tratar en el Pleno, tenga la posibilidad o no de estudiarlos, según decida el equipo de gobierno. Este caso es complejo, como lo demuestra el hecho de que se haya dicho que la Interventora ha trabajado a destajo, y no se les ha dado la oportunidad de estudiarlo. Cree que lo mínimo sería contar con la oposición y que se podía haber hecho alguna llamada. Señala también que en el día de ayer estuvieron en el Ayuntamiento y se les podía haber dicho algo. Votarán que no a la urgencia si no se les enseña el calendario solicitado. Si se les enseña, votarán que sí a dicha urgencia.

Acta Pleno sesión extraordinaria y urgente 29-septiembre-2017; Página núm. 2



HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
18/10/2017
18/10/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 455101D0C27716DCFAF714394AA6



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los señores y señoras Concejales, **por DIEZ VOTOS A FAVOR** (9 del grupo municipal PP y 1 voto del grupo municipal IU-Ganemos) y **SIETE VOTOS EN CONTRA** (del grupo municipal PSOE), se pronuncian a favor sobre la urgencia de la sesión.

Seguidamente D. José Jaime Alonso, portavoz del grupo municipal PP, de lectura a la propuesta que es del siguiente contenido:

“Siendo competencia de este Ayuntamiento, entre otras, las infraestructuras viarias, el abastecimiento de agua potable a domicilio, el medio ambiente urbano y el alumbrado público, esta Corporación ha decidido, mediante providencia de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2017, iniciar expediente de modificación presupuestaria para poder acometer la primera fase de las obras de remodelación de las avenidas de San Crispín y Santiago de esta localidad.

Teniendo en cuenta que las obras en cuestión no están consignadas en el vigente presupuesto de gastos ni pueden demorarse al ejercicio siguiente por la específica legislación que regula la financiación de inversiones financieramente sostenibles con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Habida cuenta de los informes emitidos al respecto por el Arquitecto y la Interventora municipales con fecha 27 y 28 de septiembre de 2017, respectivamente.

Esta Concejalía eleva al Pleno para su aprobación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 12/2017, consistente en un crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE €	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE €
1532.61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	302.000,00	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.010.000,00
1532.61902	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	708.000,00			
TOTAL		1.010.000,00	TOTAL		1.010.000,00



HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
18/10/2017
18/10/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC27716DCFAF714394AA6



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo durante un plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

D. José Jaime Alonso sigue exponiendo que, aunque ya se estaba trabajando en los asuntos que hoy se traen al Pleno, han pedido urgencia a los servicios técnicos y económicos del Ayuntamiento por la premura de los plazos impuestos por la Disposición Adicional 96 de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Cree que es conocido por todos que, previsiblemente, los Presupuestos Generales del Estado deberán prorrogarse. Esta circunstancia hace que dicha Disposición no pueda prorrogarse lo que conlleva la necesidad de agilizar todo muchísimo. Por eso, piden a la oposición un esfuerzo y comprensión para sacar el asunto adelante. Explica que hay partes en la tramitación de los correspondientes expedientes que no dependen del Ayuntamiento. Trámites como publicaciones, posibles reclamaciones... que no pueden calcularse con exactitud y que hace que no sobre ni un día. Dice que se trata de dos obras importantes y, por eso, piden comprensión y ayuda de la oposición.

D^a. Patricia Ballesteros pregunta si se han barajado otros proyectos, como por ejemplo el de la piscina, y por qué se han elegido estos, señalando que se alegra de que entre ellos figure el de la remodelación de la Avda. Santiago ya que su Grupo se había interesado con anterioridad por ello. Pregunta, además, que en qué consiste la “Fase I” de ese proyecto y pide aclaración sobre el informe del Arquitecto municipal al que acaban de tener acceso.

El señor Alcalde responde que el proyecto de la piscina no podría llevarse a cabo con este mecanismo, ya que no está recogido en ninguno de los epígrafes a los que se refiere la Disposición Adicional 16 de la Ley de Haciendas Locales. En cambio, entre esos epígrafes, sí está el relativo a “vías públicas”. En cuanto a la “Fase I” explica que es continuación de lo ya hecho, desde la Picota, y señala que se realiza en fases por la longitud de las Avenidas y por el coste que ello conlleva. Apunta que espera que otras Administraciones Públicas colaboren en las distintas fases que sea necesario llevar a cabo, mediante subvenciones.

La señora Ballesteros dice que eso no es lo que ha preguntado, que quiere saber cuántos metros comprende el proyecto. Hace alusión, además, al Proyecto Clime.

El señor Alcalde contesta que, hasta que no se elabore el correspondiente proyecto, no se sabrá y, respecto al Proyecto Clime, señala que en esas calles se va a proceder a sustituir luminaria y que lo que se ejecute ahora se detraerá del Proyecto Clime, subvencionado con fondos de la Unión Europea realizados al IDAE y que luego distribuyen las comunidades autónomas.

D. Santiago Vera dice tener una duda y pregunta al Sr. Alcalde si cuando ha hablado de subvenciones se refiere a la que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ha otorgado al Ayuntamiento de Fuensalida, contestando el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

El señor Vera sigue interviniendo recordando que un Concejal de este Ayuntamiento solía decir que no hay cosa más peligrosa que un Concejal mal informado. Como su Grupo está

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30FE48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
18/10/2017
18/10/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC27716DCFAF714394AA6





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

mal informado, puede que se equivoquen en algo. Dice que el Sr. Alonso Díaz-Guerra ha hablado de presupuestos generales y del gobierno de España, pero no aclara nada a lo que se le ha preguntado. Y cree que no responden porque el calendario que ha pedido no se le da porque, simplemente, no lo tienen. Apunta que el Sr. Alonso Díaz-Guerra ha dicho que llevan trabajando tres días y cree que algo se podía haber comunicado a la oposición. Además, dice, nadie se cree que en tres días se prepare un proyecto así. Insiste en que hace tres días podrían haberse reunido los portavoces municipales y cree que, de ese modo, ahora todo sería más sencillo. Pide que se les facilite en papel en qué consiste lo que se va a hacer en Avda. de Santiago y en Avda. San Crispín. Manifiesta que se está planteando una aprobación a ciegas de algo que su Grupo no conoce y señala que, igual que D. José Jaime Alonso ha pedido comprensión, el equipo de gobierno debe comprender que su Grupo municipal no tiene información suficiente. Insiste en que si se les enseña el calendario solicitado, probablemente votarán a favor. Pregunta si pueden ver algo más. Dice que el correspondiente informe del Arquitecto no habla de que va cada obra. Además, hay un informe que dice que se va a incumplir la regla de gasto. Y lee el siguiente fragmento de un informe de Intervención *“toda inversión que se realice por encima de dicho importe y se financie con RTGG, es decir 798.365,82 euros, generará déficit y hará incurrir en incumplimiento de la regla de gasto, lo cual conllevará la obligación de aprobar un plan económico-financiero que permita corregirlo.”*

D. José Jaime Alonso pide al Sr. Vera que lea bien ese fragmento, ya que el mismo continúa diciendo que “No obstante, no será necesaria la elaboración de dicho plan hasta la liquidación del presupuesto en el que se financien los gastos con el RTGG”; es decir, sólo habrá déficit y se incumplirá la regla de gasto si se gastan más.

D. Santiago Vera aclara que sus dudas surgen porque en ese informe se habla de 798.365,82 euros y la propuesta de hoy se refiere a un importe de más de un millón de euros, por lo que se rebasaría esa cifra. Pregunta si habría que aprobar un plan económico financiero. Además, recuerda que en la Avda. San Crispín se ha hecho renovación del alumbrado público hace poco, por lo que pide aclaración al respecto. También pide aclaración sobre el contenido del informe del Arquitecto, lamentando las dudas planteadas que surgen, dice, por la falta de tiempo y de información facilitada.

D. José Jaime Alonso señala que no sabe si el Grupo municipal Socialista es consciente de lo que se trata en este punto. Ahora, explica, se trata de aprobar una modificación presupuestaria, pero las obras, están tan solo en fase de redacción del proyecto. Sólo cuando haya proyecto se podrá hablar de su contenido. Cree que el ofrecimiento del Sr. Vera y su lealtad son ficticios porque, si se les hubiera llamado también se hubiera quejado. Pregunta a éste si cuando se reúne con el Delegado Provincial de Educación por la puerta de atrás también lo hace con lealtad institucional. Recalca que el Pleno se ha convocado cuando el correspondiente expediente ha estado armado. De no haberse hecho así, está seguro de que el Sr. Vera se hubiera quejado por eso mismo, por no estar el expediente ultimado. Por ello, hasta que la Interventora y el Arquitecto no han informado no se ha hecho la convocatoria. La modificación de crédito que se propone es para disponer de remanente de tesorería. Aclara al Sr. Vera que el incumplimiento de la regla de gasto se produciría siempre y cuando se gastaran esa cantidad antes de diciembre de 2018, lo cual esperan que no sea así, ya que han tratado de evitar endeudarse. El resto de la información, insiste, la tendrán cuando vaya estando. Ahora no está. En cuanto a los plazos a los que se ha aludido, cree que no tienen por qué sacar el calendario elaborado, por lo que no lo van a hacer. Sabe que el Sr. Vera desconfía de él pero eso no hace





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

que vaya a ir ahora al despacho de Secretaría a por ese calendario. Que el Sr. Vera no se cree que se haya hecho, es su problema, pero no hay por qué enseñar un trabajo interno que el equipo de gobierno ha hecho con los técnicos municipales. Los plazos, recalca, son perentorios y exigen una tramitación urgente. Y es que, dice, la duda se cae por su propio peso, ya que ha habido un anuncio del Ministro diciendo que los presupuestos se van a prorrogar. Esto es el motivo por el que todo se haya acelerado. El Sr. Vera lo puede creer o no.

D. Santiago Vera pregunta al Sr. D. José Jaime Alonso si es consciente de que no le ha dicho nada sobre las obras.

El señor Alonso Díaz-Guerra contesta que no se está hablando de las obras sino de la modificación presupuestaria.

El señor Vera señala que se va a utilizar dinero público y no se ha contestado para qué. Dice que le sorprende que el Sr. Alonso Díaz-Guerra diga que cómo le va a llamar cuando lo que va a hacer es pedirle información. Cree que es lo normal, que el que no sepa pregunte. Otra cosa es que el que lo sepa no lo quiera enseñar. Lamenta que no le haya informado sobre lo que le ha preguntado, ya que primero se explica y luego, con los elementos, se vota. Recuerda que el Sr. D. José Jaime Alonso ha hablado de ficticia lealtad y lee la parte de la Providencia de Alcaldía por la que se inicia el expediente de modificación de créditos extraordinarios en la que se dice "...siendo intención de la Corporación...", pidiendo que se corrija porque no es toda la Corporación la que ha participado. Pide al Sr. Alonso Díaz-Guerra lealtad, por ejemplo con el tema del colegio de Portillo. Señala que éste ha dicho que él pide que se haga todo de manera legal y aclara que claro que pide todo de manera legal, preguntando si hay algún problema en eso. Apunta que ha preguntado que si el equipo de gobierno planea gastarse ese dinero. La pregunta era clara pero la respuesta ha sido difusa. Solicita que se haga un receso y que se traiga el calendario para demostrar la urgencia. Cree que no hay cosa más fácil que ofrecer información. Aunque duda que exista ese calendario. Como duda de la legalidad de la convocatoria. Pide y ruega que se dé detalles sobre lo que se va a hacer con ese dinero, ya que el dinero en cuestión tiene un destino. El problema, dice, lo tiene Fuensalida. Vuelve a pedir que antes de las sesiones plenarias se reúnan. Da igual cómo, comisión informativa, junta de portavoces...Pide que en la contestación que se les dé se den detalles para poder votar, para tener una base. Pide que se concrete el informe del Arquitecto.

D. José Jaime Alonso expresa que, del final de la intervención del Sr. Vera, se deduce que realmente no hay mala fe sino desconocimiento total de cómo funciona un Ayuntamiento. El Sr. Vera pide cosas que no se le pueden dar. Explica que se está realizando una modificación presupuestaria para realizar dos obras. Dos obras que se concretarán en dos proyectos que aún no están redactados. Ahora no se está aprobando el proyecto. Se trata simple y llanamente de disponer de un dinero que tiene el Ayuntamiento para abordar dos obras. Sólo le falta al Sr. Vera preguntar que quién va a hacer la obra. Pero, antes, habrá que licitar y antes de aprobar el proyecto no se sabe ni a cuántos metros afecta ese proyecto. Cree que es posible que al Sr. Vera haya que darle lecciones prácticas. La Portavoz de IU, continúa, lo ha entendido perfectamente. Ha quedado patente el desconocimiento del Sr. Portavoz del PSOE. Además, puede ver la buena fe de este Portavoz cuando siembra dudas sobre la ilegalidad de la convocatoria, cuando lo único que se ha dicho es que se ha esperado a convocar a que estuviese todo correcto. Concluye diciendo que traen a este Pleno una modificación presupuestaria para realizar dos obras muy importantes que son, al cien por cien, de la competencia del Ayuntamiento e insiste en que para eso es el Pleno de hoy y que por eso piden el voto favorable.



NOMBRE: MARIANO ALONSO GOMEZ MARGARITA RUIZ PAVON
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIA ACCIDENTAL
FECHA DE FIRMA: 18/10/2017 18/10/2017
HASH DEL CERTIFICADO: 15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC 63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC27716DCFAF714394A46



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

D. Santiago Vera señala que no van a votar en este punto, lo cual, dice, cree que se traduce en abstención.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** (9 del grupo municipal PP y 1 voto del grupo municipal IU-Ganemos) y **SIETE ABSTENCIONES** (del grupo municipal PSOE), **acuerdan:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 12/2017, consistente en un crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE €	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE €
1532.61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	302.000,00	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.010.000,00
1532.61902	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	708.000,00			
TOTAL		1.010.000,00	TOTAL		1.010.000,00

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo durante un plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El señor Alcalde dice que si el PSOE cree que ha habido alguna ilegalidad les recomienda la lectura del artículo 77 del R.O.F.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las quince horas cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria Acctal., doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,

Fdo: Mariano Alonso Gómez

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo: Margarita Ruiz Pavón



HASH DEL CERTIFICADO: 15B94CFC513ACE94F5D652089A359B4C69BA22EC6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
FECHA DE FIRMA: 18/10/2017 18/10/2017
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIA ACCIDENTAL
NOMBRE: MARIANO ALONSO GOMEZ MARGARITA RUIZ PAVON
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: http://carpeta.fuensalida.com - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC27716DCFAF714394AA6